

COMBATE FALLIDO

Si bien por una parte el proyecto de construir un campo militar en Teloloapan es razón de satisfacción gubernamental, por otra debería ser motivo de preocupación, porque ello demostrará que, al no tener la Federación la capacidad para someter a la delincuencia, se ve obligada a reforzar el combate a sus filas.

Hasta ahora, el despliegue durante años de miles y miles de soldados en las regiones de la entidad no ha servido para abatir la inseguridad.

Cada vez que se recrudece la ola delictiva, el gobierno responde con anuncios de que se reforzarán las medidas de seguridad y se revisarán las estrategias, pero no obtiene resultados que den tranquilidad y seguridad a la población.

De plano no se habla ya de la idea de regresar a los soldados a sus cuarteles, sino que los militares se mantienen en la entidad, y ahora,

con el proyecto de crear uno en Teloloapan para luego seguir con otro en Chilapa, se arroja la idea de reforzar las filas de la milicia.

La edificación de más cuarteles es una prueba inequívoca de que el combate a la delincuencia ha fracasado; otra más es el reporte del Inegi sobre Guerrero en el sentido de que, de 23 homicidios por cada 100 mil habitantes en 2007, la cifra subió a 71 en 2016.

No obstante, el gobierno federal sigue por el mismo camino, recurriendo a las mismas estrategias; versa en torno a medidas complementarias para desalentar a los jóvenes que se propongan incorporarse a la delincuencia; habla de más inversión al mismo tiempo que ejecuta reducciones presupuestales; exalta la educación como forma de prevención, pero no se ocupa de asignar profesores que suplan a los que se jubilaron o murieron, lo cual provoca conflictos escolares que llevan a padres, alumnos y maestros a protestar a las calles y a

generar más desorden del que de por sí ya hay.

O anda extraviado en el laberinto y no da con la salida, o de plano no está dispuesto a hacer lo suficiente para detener la ola sangrienta porque, como dijo el obispo Salvador Rangel Mendoza, “no le conviene acabar con la delincuencia porque también es parte del negocio”.

Verdad o no, el caso es que ni militarizando Guerrero se han tenido resultados satisfactorios y, por tanto, crear más cuarteles no se antoja la mejor salida, aunque a algunos los conduzca a batir palmas.

Ni construyen para el presente, ni abonan el terreno para las próximas generaciones, a las que la mejor atención que podrían ofrecer es educación; forjar en los niños una mentalidad que los aleje de la beligerancia y los acerque a una vida sana, que los lleve por el sendero de la compasión, la paz interior y el bienestar, una salida a la que ni por error se asoman. ■

El pasado 19 de junio se publicó en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley General de Cultura y Derechos Culturales, que es reglamentaria del derecho a la cultura que tiene toda persona, según está consagrado en el artículo 4° constitucional, con fundamento para la expedición por el Congreso en el artículo 73 fracción XXIX-Ñ de la misma Constitución Política.

De acuerdo con su artículo primero, la ley se encargará de promover y proteger el ejercicio de los derechos culturales, es decir obligaciones generales del Estado relativas a dicho derecho fundamental. Además, ha de establecer las bases de coordinación para el acceso de los bienes y servicios que presta el Estado en materia cultural.

La ley se ocupa de diversas manifestaciones culturales, las cuales son definidas como los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tie-

Ley General de Cultura

EDUARDO LÓPEZ BETANCOURT

nen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

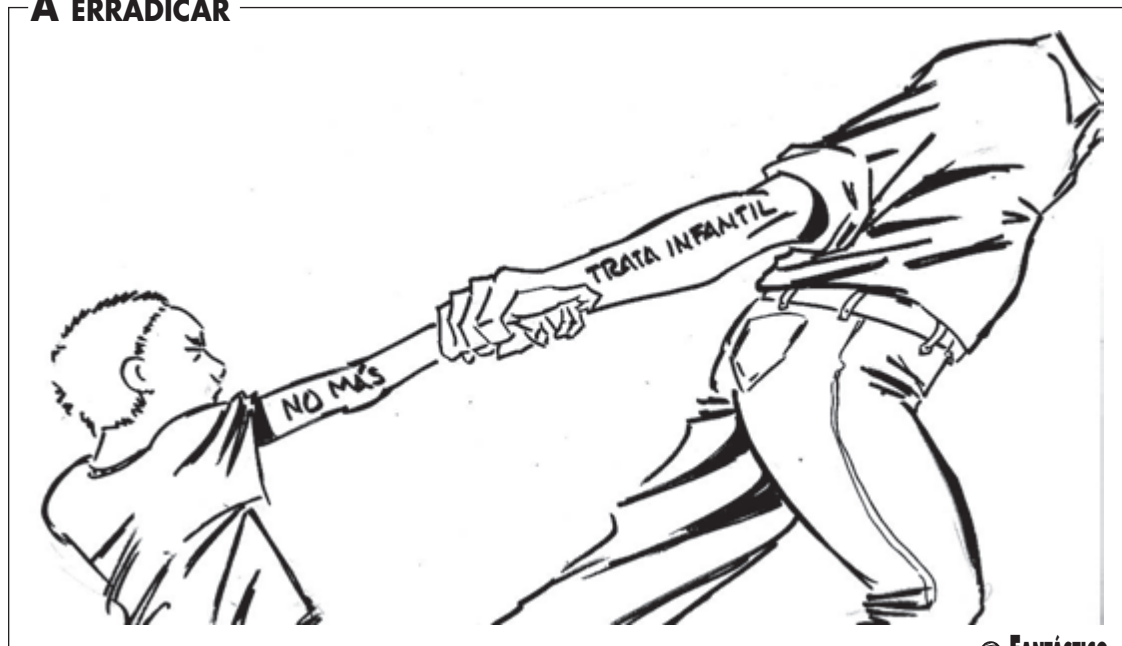
Esto es que se entiende que al hablar de cultura se sigue una definición amplia, que abarca todas

34 MESES



Estudiantes y activistas de Iguala colocaron ofrendas florales y veladoras a los normalistas asesinados la noche del 26 de septiembre de 2014 en esa ciudad ■ Foto Francisco Díaz

A ERRADICAR



las anteriores manifestaciones. En dicho ámbito, la Secretaría de Cultura se reconoce como el órgano encargado de conducir la política nacional en materia de cultura, para lo cual celebrará acuerdos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.

El artículo 5° de la ley nos señala que la política cultural del Estado deberá contener acciones para promover la cooperación solidaria de todos aquellos que participen en las actividades culturales, incluidos el conocimiento, el desarrollo y la difusión de las culturas de los pueblos indígenas del país, mediante el establecimiento de acciones que permitan vincular al sector cultural con los sectores educativo, turístico, de desarrollo social, del medio ambiente, económico y demás de la sociedad.

Dicha política cultural del Estado, entendida como una política pública central, deberá incluir tanto la creación de medios institucionales necesarios como el uso y mantenimiento de la infraestructura física requerida. Se tendrá también que aplicar los recursos financieros, materiales y humanos que se exijan para hacer efectivo el ejercicio de los derechos culturales.

Los principios de la política cultural del Estado mexicano se enuncian en el artículo 7 del nuevo ordenamiento que comentamos, mismos que son: respeto a la libertad creativa y a las manifestaciones culturales; igualdad de las culturas; reconocimiento de la diversidad cultural del país; reconocimiento de la identidad y dignidad de las personas; libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades; e igualdad de género.

Para el caso concreto de los grupos vulnerables, se propone un programa de “vales de cultura”, que se asignarán con la participación de los sectores social y privado, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías de la Ciudad de México, para incrementar el acceso de estos sectores desprotegidos a los bienes y servicios culturales del país. ■

La Jornada
Guerrero

DIRECTORA GENERAL

Carmen Lira Saade

GERENTE GENERAL

Tania Olmos Sánchez

DIRECTORA GENERAL

María del Sol Salgado Pineda

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE

ADMINISTRACIÓN GUERRERO

Félix Salgado Macedonio

JEFE DE EDICIÓN

Gerynno Rayo Mancilla

JEFE DE REDACCIÓN

Joel Solís Vargas

JEFE DE INFORMACIÓN

Javier Soriano Guerrero

JEFE DE PUBLICIDAD

Guillermo de Jesús

Rayos Negrón

JEFE DE SISTEMAS Y

COMUNICACIONES

Hervey Valencia Brito

CARICATURISTA

Fantástico

La Jornada Guerrero

Publicación diaria

editada e impresa por

Editorial Eve, S.A. de C.V.,

bajo licencia otorgada por

Demos, Desarrollo de Medios,

S.A. de C.V.

Calle Aníbal No. 289,

Fraccionamiento Marroquín,

C.P. 39640

Teléfonos: 01 744 4612012,

4612023 y 1901012

jornadagro@gmail.com

publicidadjornadaguerrero@gmail.com

Licitud de título 14002 y de contenido 11575 del 13/03/2008,

otorgado por la Comisión

Calificadora de Publicaciones

y Revistas Ilustradas de la

Secretaría de Gobernación.

Reserva al uso exclusivo del

título *La Jornada Guerrero*

No. 04-2006-121213473200-

101 del 12 de diciembre de

2006, otorgado por el Instituto

Nacional del Derecho de Autor,

Dirección de Reservas de

Derechos INDAUTOR/SEP.

Distribuido en Guerrero por

Editora de Medios de Guerrero,

S.A. de C.V.

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, por cualquier medio, sin permiso expreso de los editores.